



C.E. N° 172853

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 03 NOV. 2008

ASUNTO No.550/2008.-

VISTO: que con fecha 15 de marzo de 2004 el señor Embajador Alfredo Eduardo Cazes Álvarez asumió las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Israel;-----

RESULTANDO: I) que el señor Embajador Alfredo Cazes había desempeñado con anterioridad las funciones de Embajador de la República en Corea y Embajador de la República ante el Reino de Suecia, computando entre ambos destinos un total de diez años, tres meses y nueve días;-----

II) que a partir del 6 de diciembre de 2008 el mencionado funcionario se encontrará comprendido en la limitación de quince años acreditado como Jefe de Misión diplomática permanente, dispuesta por el artículo 141 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente para el servicio disponer la permanencia del señor Embajador en sus funciones hasta el vencimiento del quinquenio, declarándolo comprendido en la excepción prevista en la parte final del artículo mencionado precedentemente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Israel, Embajador Alfredo Eduardo Cazes Álvarez, comprendido en la excepción prevista por el artículo 141 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, a partir del 6 de diciembre de 2008 y hasta el vencimiento de su quinquenio.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República